



**Sociedad Argentina
de Pediatría**



En un documento elaborado por la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP)

Destacan que la lactancia materna NO es una responsabilidad exclusiva de la madre

- *Recalcan el rol de la pareja, de la familia, del entorno social y del ámbito laboral.*
- *Advierten un cumplimiento muy escaso de la legislación vigente, que prevé en el trabajo ‘espacios amigos de la lactancia’, 2 intervalos de media hora para amamantar y lugares adecuados para la extracción de leche, entre otros aspectos.*
- *Todo esto atenta contra el objetivo de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria con la incorporación progresiva de alimentos apropiados para cada edad hasta los 2 años o incluso más, si la madre y el niño o niña así lo desean.*

Buenos Aires, 11 de julio de 2022 – Bajo el título ‘Lactancia Materna, una responsabilidad compartida’, la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) emitió un documento en el que destaca que es un derecho del bebé recibir el alimento perfecto que representa la leche humana, pero que no es responsabilidad sólo de la madre mantener el amamantamiento.

“La recomendación de lactar en forma exclusiva hasta los 6 meses de edad y luego complementaria con otros alimentos hasta los 2 años, o más, de vida del bebé, no debe asumirse como un acto que sólo le incumbe a la mamá, sino que involucra un compromiso del que participan y son responsables los restantes miembros del grupo familiar, del trabajo y de la sociedad toda en su conjunto”, sostuvo la **Dra. Roxana Conti**, médica pediatra y neonatóloga, Secretaria del Comité de Lactancia Materna de la Sociedad Argentina de Pediatría.

‘Enfocar la lactancia con corresponsabilidad nos lleva a asumirla como un hecho cultural, colectivo, una tarea compartida que tiene un gran impacto en la salud de la persona que amamanta y también de la persona recién nacida, tanto en lo inmediato como en la salud futura’, destaca el documento, que contó con la adhesión de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

El trabajo enfatiza la importancia del acompañamiento, tanto de la pareja y la familia como de todo el entorno, y que los ámbitos de trabajo deben adecuarse y propiciar ambientes que contribuyan a esta tarea. A ese respecto, reconocen que en la



**Sociedad Argentina
de Pediatría**



Argentina existen leyes y políticas públicas que garantizan los derechos de las personas a amamantar y ser amamantadas, como la Ley N° 26.873 de Lactancia Materna o la recientemente sancionada ‘Ley de los 1000 días’, que ofrece acompañamiento y asistencia en el embarazo y durante los primeros tres años de vida de los niños y las niñas, a todas las personas gestantes.

“Sin embargo, pese a toda la legislación respaldatoria, a la hora de la verdad son pocos los lugares de trabajo que cuentan con un espacio para amamantar (espacio amigo de la lactancia) y jardines maternales o que le dan a la madre un horario amigable como para mantener la lactancia. Muchas mujeres abandonan la lactancia exclusiva a causa de sus compromisos laborales”, afirmó la **Dra. Débora Sabatelli**, médica pediatra y neonatóloga, presidente de la Subcomisión de Origen de la Salud y Enfermedad en el Desarrollo (DOHaD por su sigla en inglés) de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Desde la SAP, afirman que es imprescindible promocionar y fortalecer los Espacios Amigos de la Lactancia en los ámbitos laborales y remarcan que la evidencia señala que por cada mes de licencia que se extienda, podría reducirse un 13% la mortalidad infantil.

“La Argentina cuenta con más de cien ‘Espacios Amigos de la Lactancia’ públicos y privados ya acreditados, pero deberían ser muchos más, miles. Hay mucho por hacer al respecto”, insistió el **Dr. Sergio Snieg**, médico pediatra del Comité de Pediatría Ambulatoria de la SAP.

En cuanto a la normativa vigente, el art. 179 de la ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo establece que ‘toda trabajadora que amamanta podrá disponer de dos (2) descansos de media hora para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo y por un período no superior a un (1) año posterior a la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado’.

Mientras que la ley N° 26.873 de Lactancia Materna, Promoción y Concientización Pública, señala que ‘en caso de que no pueda llevar a su hijo/a al lugar de trabajo, éste debe contar con espacios adecuados (limpios, cómodos y respetuosos) para la extracción de leche y su conservación adecuada durante la jornada laboral’.

“Pese a que la legislación parecería acompañar, la realidad que vemos todos los días indica que son normativas que no se cumplen o que se cumplen sólo parcialmente; y dicho incumplimiento contribuye a un abandono de la lactancia materna exclusiva mucho antes de los 6 meses de vida del bebé”, consignó el **Dr. Maximiliano Nitto**, abogado especializado en Derechos Humanos y Derecho a la Salud, Jefe del Área Salud, Acción Social, Educación y Cultura de la Defensoría del Pueblo de la Nación.



La 2ª Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS2, 2018-19) indica que la prevalencia de lactancia en la Argentina al momento del nacimiento es del 96,9% y más de la mitad de los niños (56,5%) fue puesto al pecho por primera vez en la primera hora de nacido. Sin embargo, a los 6 meses, la lactancia exclusiva se reduce bruscamente al 43,7%. Según datos relevados en dicho documento, 1 de cada 10 lactancias se pierde por motivos relacionados con el retorno al trabajo.

En la misma línea, según datos de la Encuesta Nacional de Lactancia Materna (ENALAC) de 2017, que relevó más de 23.000 casos en todo el país, la lactancia materna exclusiva se mantiene a los 2 meses en 6 de cada 10 niños (58%); a los 4 meses en 5 de cada 10 (51%); y a los 6 meses en 4 de cada 10 niños (42%).

La lactancia materna no es sólo una forma de alimentar a nuestra descendencia, sino que representa una medida eficaz de salud pública que redundará en beneficios a corto y largo plazo, entre los que se destacan los siguientes:

- El inicio de la lactancia materna antes de la primera hora de vida es una estrategia sanitaria de gran valor por su asociación con la disminución de la morbi-mortalidad neonatal.
- Baja la incidencia de infecciones respiratorias y de diarrea, reduciéndose el riesgo de hospitalización por ambas patologías en un 57% y 72%, respectivamente.
- A largo plazo, también se observa que disminuye en 26% el impacto del sobrepeso y en 35% el de diabetes tipo 2.
- Implica EQUIDAD en términos de alimentación: la leche humana siempre es de la mejor calidad, de libre acceso y totalmente gratuita.
- A su vez, la lactancia brinda una oportunidad de reforzar el apego, con beneficios para el desarrollo infantil.
- Para la mamá, disminuirá también el riesgo de desarrollar enfermedades como diabetes tipo 2, ciertos tipos de cáncer, como los de ovario y mama, osteoporosis, obesidad y enfermedades cardiovasculares.

“Cuando amamantar es la opción elegida, existen más posibilidades de lograr una lactancia exitosa y duradera. No obstante, en aquellos casos en que la lactancia no es deseada, nos proponemos como pediatras ampliar la mirada y la escucha, evitar culpabilizar y compartir con quien se decida la información adecuada sin juzgar”, reflexionó la **Dra. Vanina Stier**, pediatra, Secretaria del Comité de Pediatría Ambulatoria de la SAP.

Desde la SAP, en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Ministerio de Salud de la Nación, recomiendan enfáticamente la lactancia

exclusiva a demanda desde la primera hora de vida hasta los 6 meses cumplidos. Luego, se aconseja la incorporación progresiva de alimentos apropiados para la edad, manteniendo la lactancia hasta los 2 años o más si la persona que amamanta y el niño o niña así lo desean.

Entre las políticas y programas, globales y nacionales, conocidos por propiciar los mejores niveles de inicio y sostén de la lactancia, los especialistas señalan a los cuidados maternos de calidad, la licencia laboral paga y las restricciones en la comercialización de sustitutos de la leche humana.

“Sin embargo, teniendo en cuenta que la lactancia no sólo redunda en beneficios para la salud del bebé y de la mamá, sino también a nivel del conjunto de la sociedad, la responsabilidad no debe quedar en la constancia y la voluntad de quien amamanta, sino en el compromiso de todos los actores involucrados, que incluyen a la pareja, la familia, el ámbito laboral y el efectivo cumplimiento de la legislación. También el acompañamiento del pediatra, que es un actor fundamental al momento de compartir información valiosa con la familia y colaborar para lograr un inicio y un mantenimiento exitoso de la lactancia”, concluyó el **Dr. Rodolfo Pablo Moreno**, médico terapeuta intensivo pediátrico, Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría.

Acerca de la Sociedad Argentina de Pediatría

Fundada el 20 de octubre de 1911, la Sociedad Argentina de Pediatría es una de las instituciones científicas de mayor antigüedad en el país. Congrega a los médicos pediatras y a los interesados en el estudio y la atención del ser humano en su período de crecimiento y desarrollo.

Su independencia de intereses sectoriales y coyunturales la ha convertido en una entidad asesora de gobiernos, universidades y distintas organizaciones de la comunidad en el área materno infanto-juvenil.

El destino y el trabajo de la Sociedad Argentina de Pediatría se construyen diariamente con el esfuerzo mancomunado de sus más de 18.000 asociados, a través de 47 Filiales y 1 Delegación organizadas en 9 Regiones. Los profesionales que la integran aportan su esfuerzo solidario en pos de los objetivos societarios sólidamente ligados a la causa de la infancia.

El lema de SAP “por una niñez y una adolescencia sanas, en un mundo mejor” señala no sólo la mirada integradora de la pediatría, sino su compromiso con una realidad histórico-social que le confía su futuro.



**Sociedad Argentina
de Pediatría**



La SAP, a través de su cooperación con otros organismos internacionales (como UNICEF y OPS) y su integración a la Asociación Latinoamericana de Pediatría (ALAPE) y a la Asociación Internacional de Pediatría (IPA), y el Foro de Sociedades de Pediatría del Cono Sur (FOSPECS), participa del movimiento pediátrico mundial.

Para mayor información, por favor contactar nuestro sitio web www.sap.org.ar

Exclusivo para Periodistas: para mayor información, por favor consultar con:

Dra. Roxana Conti – MN n° 103.443

- *Médica Pediatra y Neonatóloga*
- *Secretaria del Comité de Lactancia Materna de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP)*

Celular: +54 9 11 5485-2287 / E-mail: roxanaconti@hotmail.com

Dra. Débora Sabatelli – MN n° 83.955

- *Médica Pediatra y Neonatóloga*
- *Presidenta de la Subcomisión de Origen de la Salud y Enfermedad en el Desarrollo (DOHaD) de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP)*

Celular: +54 9 11 3758-5282 / E-mail: debora.sabatelli@gmail.com

Dra. Vanina Stier MN n° 100.420

- *Médica Pediatra*
- *Secretaria del Comité de Pediatría Ambulatoria de la Sociedad Argentina de Pediatría*

Celular: +54 9 11 3037-1115 / E-mail: vaninass@yahoo.com.ar

Dr. Sergio Snieg – MN n° 84.411

- *Médico Pediatra*
- *Vocal Titular del Comité de Pediatría Ambulatoria de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP)*

Celular: + 54 9 11 4417-6512 / E-mail: ssnieg@intramed.net



**Sociedad Argentina
de Pediatría**



Dr. Rodolfo Pablo Moreno – MN Nº 82.610

- *Médico Pediatra*
- *Médico Terapeuta Intensivo Pediátrico*
- *Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP)*

Celular: + 54 9 11 3947-4239 / E-mail: morenopablorod@hotmail.com

Abogado Dr. Maximiliano Nitto

- *Especialidad: Derechos Humanos y Derecho de la Salud*
- *Jefe del Área de Salud, Acción Social, Educación y Cultura de la Defensoría del Pueblo de la Nación*

Tel. 4819-3903 / E-mail: mnitto@defensor.gov.ar

Contacto de Prensa

JM Oribe Comunicaciones

José María Oribe

+ 54 9 11 5412-0205 / jmoribe@jmoribe.com